

**RESOLUCIÓN N° 140/2020**

Acta N° 282 Fecha: 16/XII/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, PRESENTADA POR EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Salto del Guairá, 18 de diciembre del 2020.

**VISTA:**

La propuesta de modificación de la Misión y Visión de la Universidad Nacional de Canindeyú, presentado por el Comité de Planificación Estratégica para la redacción del documento del Plan Estretegico Institucional, de la Universidad Nacional de Canindeyú, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Misión y Visión Institucional fue aprobada por **resolución del Consejo Superior Universitario N° 91/2011 de fecha 27 de octubre del 2011.**

**Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 128/2020 de fecha 03 de diciembre del 2020,** se ha conformado el Comité de Planificación Estratégica para la redacción del documento del Plan Estretegico Institucional, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Que el Comité de Planificación Estratégica para la redacción del documento del Plan Estretegico Institucional, de la Universidad Nacional de Canindeyú ha presentado una propuesta para la modificación y actualización de la Misión y Visión Institucional, elaborado con la participación de la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Canindeyú, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional.

Que la propuesta de modificación de la Misión y Visión de la Universidad Nacional de Canindeyú, es como sigue:

**TEXTO VIGENTE:**

**MISIÓN institucional:** Producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; formar profesionales en las diversas áreas del saber, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social en su área de influencia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país.

**VISIÓN institucional:** Prestigiosa institución de investigación y formación académica reconocida nacional e internacionalmente como foco de irradiación de cultura, agente de cambio social y centro motriz del desarrollo de la sociedad en su zona de influencia, gracias a la pertinencia de su producción científica y de sus propuestas educativas.

**TEXTO PROPUESTO:**

**MISIÓN institucional:** *Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.*

**VISIÓN institucional:** *Reconocida y prestigiosa institución de formación académica y de investigación, centro de irradiación de la cultura, agente de cambio social y motor del desarrollo de la sociedad gracias a la pertinencia de sus propuestas educativas.*

*Alfredo*



*[Handwritten signature]*

...../1111/.....

...../.....

## RESOLUCIÓN N° 140/2020

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han expresado que la propuesta de modificación de la Misión y Visión Institucional fue elaborada con la participación de la comunidad educativa de la UNICAN, y que contiene una dirección estratégica que promueve la mejora continua de la educación superior en la Universidad Nacional de Canindeyú.

Que la misma Constitución Nacional, en su artículo 79, declara solemnemente que “las universidades son autónomas”; y que tendrán como finalidad principal “la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.”;

Que, como consecuencia del principio de autonomía establecido en la Constitución Nacional corresponde la aprobación de la propuesta de modificación de la misión y visión de la Universidad, a la luz de sus propios estatutos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario”:**inc a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria; **Inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalicen la vida institucional de la Universidad, **Inc. i)** Homologar los planes de estudios y reglamentos propuestos por las Facultades.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

### POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

### RESUELVE:

**Art. 1ro. APROBAR** el enunciado de la MISIÓN y VISIÓN institucional como sigue:

**MISIÓN Institucional: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.**

**VISIÓN institucional como sigue: Reconocida y prestigiosa institución de formación académica y de investigación, centro de irradiación de la cultura, agente de cambio social y motor del desarrollo de la sociedad gracias a la pertinencia de sus propuestas educativas.**

**Art. 2do. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
Abg. Alfredo Alvarez Alderete  
Secretario General



  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Presidente Consejo Superior Universitario